Resolución Jefatural

N° 124 -2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 14 SET. 2018

VISTO: El Oficio N° 1222-2018-MCLP de fecha 11 de setiembre de 2018 y el Informe N° 097-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 13 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°114-2018-MIDIS/SG/OGA, de fecha 28 de agosto de 2018, se autoriza a la Oficina de Tesorería para que bajo la modalidad de "Encargo" otorgue la suma total de S/ 230.00 Soles (Doscientos treinta con 00/100 Soles), para la atención de gastos a generarse en la "Presentación de los Acuerdos de Gobernabilidad para el desarrollo integral y sostenible en Amazonas", gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero;

Que, mediante Oficio del Visto; la Coordinadora Administrativa de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, informa a la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la necesidad de modificar la fecha de ejecución del fondo por encargo para la realizar la "Presentación de los Acuerdos de Gobernabilidad para el desarrollo integral y sostenible en Amazonas", siendo la nueva fecha programada del 11 al 18 de setiembre de 2018.

Que, la Oficina de Contabilidad y Control Previo mediante Informe N°097-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, señala que la modificación de fecha del fondo por encargo para desarrollar la "Presentación de los Acuerdos de Gobernabilidad para el desarrollo integral y sostenible en Amazonas", del 11 al 18 de setiembre, se sustenta en el documento emitido por la Mesa der Concertación para la Lucha contra la Pobreza, y se encuentra conforme con la Directiva N° 002-2018-MIDIS/SG/OGA "Normas para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central", aprobada con Resolución Jefatural N° 038-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, estando a los documentos de los vistos resulta necesario modificar, la Resolución Jefatural N°114-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 28 de agosto de 2018 en lo que respecta a la fecha de ejecución del encargo;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad y;

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 27444, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural N°114-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 28 de agosto de 2018 en lo que respecta a la fecha de ejecución del encargo; quedando reprogramado del 11 al 18 de setiembre de 2018.

CONCEPTO	FTE. FTO.	META	CERTIF.	ESPECIFICA DE GASTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ENCARGADO	DNI	LUGAR	MONTO ENCARGADO
"PRESENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE REGIÓN AMAZONAS"	1-00 RO.	23	1455	2.3.2.7.10.1	11/09/2018 AL 18/09/2018	SANTAMARIA PORTOCARRERO MILAGROS	42800060	AMAZONAS	S/ 230.00
								TOTAL S/	S/ 230.00

Oficina de Contabilidad y Control Previo V°B°

Artículo 2°.- Todos los demás términos de la Resolución Jefatural N°114-2018-MIDIS/SG/OGA se mantienen vigentes.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y a la responsable del fondo del Encargo referido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

MIDIS V°B° OFICINA DE TESORERIA

Regístrese y Comuníquese.

Oficina General de Administración V°B° DIOMEDES RODRIGUEZ ASESOR LEGAL MIDIS

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL